

Dpto. Adquisiciones
GAGV/FMGR/MARR/jam.

SANTA CRUZ, Noviembre 25 del 2016.-

VISTOS

Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

Que, mediante el **Decreto. Exento N° 02485** de fecha 23 de Noviembre del 2016, se autorizó un trato directo con el Señor David Cornejo Badilla, por la adquisición de 2 neumáticos para el camión municipal del alumbrado público, cuya adquisición fue realizada a través del sistema de compras y donde dicho documento se encuentra adjunto a la **Orden de Compra N° 3838-404-SE16.-**

DECRETO

1.- **RECTIFÍQUESE**, la fecha de autorización del Decreto Exento N° 02485, donde dice "23 de Noviembre del 2016" debe decir "22 de Noviembre del 2016", permaneciendo la misma información referida al proveedor y al detalle de la adquisición.-

2.- **PROCEDASE** a adjuntar este nuevo documento a la Orden de Compra mencionada en el considerando.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO A. CÁLVEZ VENEROS
Administrador Municipal

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Adm. y Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * Oficina de Control (1)
- * Archivo (1)